



Secretaría de Finanzas

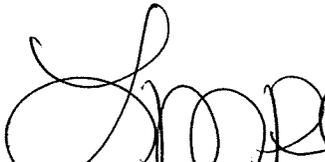
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) ALLAN RUBEN VILCHEZ LOPEZ actuando en su condición de apoderado legal de AZUCARERA CHOLUTECA S.A DE C.V. (ACHSA) cumplimente con el requerimiento que consta en providencia incoada en el expediente SIN NÚMERO DE INGRESO que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Téngase por recibida la solicitud presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) por el/la abogada (a) ALLAN RUBEN VILCHEZ LOPEZ actuando en su condición de apoderado (a) legal de la "AZUCARERA CHOLUTECA S.A DE C.V. (ACHSA)" Con RTN N° [REDACTED], en relación a la solicitud que dice: "SE SOLICITA DISPENSA PARA IMPORTAR LIBRE DE IMPUESTO SOBRE VENTAS DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA UTILIZACION Y A FAVOR DE AZUCARERA CHOLUTECA S.A. DE C.V., previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación:1. Generar solicitud en Sistema Pameh y presentar formulario firmado y sellado. 2. Solvencia Fiscal Vigente (Se presentó vencido).- La documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículos 8, 17, 20, 21, 86, 87 numeral 1, 89 y 93 del Código Tributario vigente, reformados por Decreto 180-2020, 56 y 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI DELEGADA DE SECRETARÍA A GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 472-2022 DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2022

Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO
Delegada de Secretaría a General

Acuerdo de Delegación No. 473-2022

